



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Constituida la corporación municipal tras la celebración de elecciones el 23 de mayo de 2023, se constituyeron las comisiones informativas permanentes en las que se dividen las áreas de trabajo municipales, cuya función principal es la de asesorar al Pleno en aquellas materias de su competencia.

Segundo. – Tras la renuncia por motivos personales del concejal del Partido Popular, D. José M.^a Alonso Valero y la toma de razón de la misma en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2024, se propone por esta Alcaldía una nueva distribución de las distintas comisiones informativas en las que se incluirá la concejal que tomará posesión en la siguiente sesión plenaria, y de la que ya se ha emitido la correspondiente credencial por parte de la Junta Electoral Central.

Tercero. – En sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2024, ha tomado posesión la nueva concejal del grupo municipal del Partido Popular, D.^a M.^a Sonia Campomar Gómez.

Cuarto. – La propuesta reduce el número de comisiones que pasan a ser 6 en lugar de 7, realizándose una modificación del nombre y de las áreas de las mismas.

En Junta de Portavoces celebrada con fecha de 13 de diciembre de 2024, se presenta por D. Álvaro Morales Álvarez, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, la propuesta de asignación de los concejales de su grupo a la nueva distribución de comisiones.

Por su parte, los grupos municipales de Vox y Ciudadanos continuarán formando parte con su único miembro del grupo municipal en las distintas comisiones informativas.

Quinto. – Se elabora la presente propuesta, de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Las comisiones informativas, integradas exclusivamente por miembros de la corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos (artículo 123 del ROF).



Segundo. – En el acuerdo de creación de las comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

– El alcalde o presidente de la corporación, es el presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la corporación.

– Cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la corporación.

– La adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al alcalde o presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse de igual forma, un suplente por cada titular o votarse que cualquier miembro del mismo grupo sustituya a otro ausente.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, se proponen las siguientes presidencias de Comisiones Informativas y composición de las mismas:

1. – COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, TRÁFICO Y TRANSPORTES.

Propuesta de presidenta: D.^a Marta Álvarez García.

2. – COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Propuesta de presidente: D. Jesús Gómez Osúa.

3. – COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Propuesta de presidente: D.^a Ángela Ruiz García.

4. – COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Propuesta de presidente: D.^a Ángela Ruiz García.

5. – COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, EDUCACIÓN, IGUALDAD, MUJER Y MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Propuesta de presidenta: D.^a Sonia Campomar Gómez.

6. – COMISIÓN INFORMATIVA DE FIESTAS, MERCADOS Y FERIAS, TURISMO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, AGRÍCOLA-GANADERA, ZONA RURAL, BARRIOS.

Propuesta de presidente: D. Óscar Riaño Martínez.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los portavoces de los diferentes grupos políticos, deberán presentar un escrito al alcalde para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

De este modo, se propone la siguiente proporcionalidad:

1. – Grupo municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Briviesca. Le corresponden 3 miembros en cada una de las comisiones informativas.



2. – Grupo municipal socialista-PSOE de Briviesca del Ayuntamiento de Briviesca: Le corresponden 2 miembros en cada una de las comisiones informativas.

3. – Grupo municipal Vox. Le corresponde 1 miembro en cada una de las comisiones.

4. – Grupo municipal Ciudadanos. Le corresponde 1 miembro en cada una de las comisiones informativas.

Expuesto lo anterior, y remitidas las propuestas de los distintos grupos municipales, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1. – COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, TRÁFICO Y TRANSPORTES.

Propuesta de presidente: D.^a Marta Álvarez García.

Vocales del Grupo Popular: D. José Solas Martínez. D. Jesús Gómez Osúa.

Vocales del Grupo Socialista: D. Álvaro Morales Álvarez. D.^a Alba Ezquerro González.

Vocales del Grupo Vox: D. Ricardo Moneo Solas.

Vocal del Grupo Ciudadanos: D.^a M.^a José Guimarey Rodríguez.

2. – COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Propuesta de presidente: D. Jesús Gómez Osúa.

Vocales del Grupo Popular: D. Ángela Ruiz García. D.^a Sonia Campomar Gómez.

Vocales del Grupo Socialista: D. Cipriano Gómez Acebo. D. Sergio Dávila Núñez.

Vocales del Grupo Vox: D. Ricardo Moneo Solas.

Vocal del Grupo Ciudadanos: D.^a M.^a José Guimarey Rodríguez.

3. – COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Propuesta de presidente: D.^a Ángela Ruiz García.

Vocales del Grupo Popular: D.^a Marta Álvarez García. D. José Solas Martínez.

Vocales del Grupo Socialista: D. Álvaro Morales Álvarez. D.^a Esther Zugasti Moneo.

Vocales del Grupo Vox: D. Ricardo Moneo Solas.

Vocal del Grupo Ciudadanos: D.^a M.^a José Guimarey Rodríguez.

4. – COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Propuesta de presidente: D.^a Ángela Ruiz García.

Vocales del Grupo Popular: D.^a Sonia Campomar Gómez. D. Óscar Riaño Martínez.

Vocales del Grupo Socialista: D.^a Esther Zugasti Moneo. D. Sergio Dávila Núñez.

Vocales del Grupo Vox: D. Ricardo Moneo Solas.

Vocal del Grupo Ciudadanos: D.^a M.^a José Guimarey Rodríguez.



5. – COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, EDUCACIÓN, IGUALDAD, MUJER Y MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Propuesta de presidenta: D.^a Sonia Campomar Gómez.

Vocales del Grupo Popular: D.^a Marta Álvarez García. D. Óscar Riaño Martínez.

Vocales del Grupo Socialista: D.^a Esther Zugasti Moneo. D. Cipriano Gómez Acebo.

Vocales del Grupo Vox: D. Ricardo Moneo Solas.

Vocal del Grupo Ciudadanos: D.^a M.^a José Guimarey Rodríguez.

6. – COMISIÓN INFORMATIVA DE FIESTAS, MERCADOS Y FERIAS, TURISMO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, AGRÍCOLA-GANADERA, ZONA RURAL Y BARRIOS.

Propuesta de presidente: D. Óscar Riaño Martínez.

Vocales del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Osúa. D.^a Ángela Ruiz García.

Asiste sin voto y con voz D. José Solas Martínez.

Vocales del Grupo Socialista: D.^a Alba Ezquerro González. D. Cipriano Gómez Acebo.

Vocales del Grupo Vox: D. Ricardo Moneo Solas.

Vocal del Grupo Ciudadanos: D.^a M.^a José Guimarey Rodríguez.

Segundo. – La ausencia de los miembros de las comisiones informativas permanentes podrá ser cubierta por cualquier concejal del mismo grupo político al que pertenezca el titular.

Tercero. – Las comisiones informativas permanentes deberán emitir dictamen preceptivo, pero no vinculante, en cuantos asuntos deban ser sometidos a la decisión del ayuntamiento Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, todo ello en las materias correspondientes a los servicios que les están vinculados.

Cuarto. – Las comisiones informativas permanentes actuarán de conformidad con lo establecido en los artículos 123 al 126 y 134 al 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Briviesca, a 20 de febrero de 2025.

El alcalde,
José Solas Martínez